

Don Manuel Thomas de Llave Alcalde y
Juez ordinario de esta Villa de Veracruz y su juris-
dición hago saber a todos los dueños y Inquilinos de las
casas y caserías comprehensas en la escriptura de union
y hermandad para reedificas de las que padecieren in-
cendio que ante mi parecio la parte de Don Antonio de
Ascaragata y me hizo relacion de haverse despachado publi-
catas para que los dho porcedores acudieren y entregasen
dentro de dos meses en poder de Miguel Lopez de Elcoro
deportario nombrado con los mas acostumbrados para el re-
dificio de la caseria de Veracruz y propia de su parte que se
quemó por incendio, y que aunque pagaron muchos falta-
ban de cumplir otros por lo que me pidió despachase contra
los omisos los mandamientos y apremios necesarios. Eyo
provey despachar la presente por la qual les mando que den-
tro de ocho dias primeros siguientes acudan y entreguen
al dho deportario los referidos mas con apremio que
pasado dho termino y no lo haciendo despachare los man-
damientos y apremios pedidos. Y para que llegue a noti-
cia de todos y no aleguen ignorancia suplico alor, re-
cor de esta Villa lo publiquen en su Tolerancia y den cer-
tificacion= fho en la dha Villa de Veracruz a diez

y seis de octubre del año de mil setecientos y veinte
y tres

Don Juan de

Alonso de
Caceres

Don Juan

Don Antonio
de Arzobispo